



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 040-2020-GR-CUSCO-PERPM-DE**

Cusco, 08 JUN 2020

**LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 193-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA, de fecha 05 de junio de 2020, el CPC. Fernando Tenorio Fernández, pone a disposición de esta Dirección Ejecutiva, el cargo de confianza de Director de Administración del PER Plan MERISS.

Que, el Plan MERISS, es un Proyecto Especial del Gobierno Regional Cusco, cuya actividad es la construcción, mejoramiento y consolidación de Sistemas de Riego, con la finalidad de mejorar la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional y mejorar la calidad de vida del poblador rural; cuenta con financiamiento del tesoro público mediante el Pliego 446, por la fuente recurso ordinarios, cánon y sobrecánon y con fondos proveniente de Convenios interinstitucionales con gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR, de 09 de octubre de 2015, el Gobierno Regional Cusco, aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional PLAN MERISS, en cuyo artículo 12, inciso e), establece como funciones específicas de la Alta Dirección, designar y/o remover a los titulares de los cargos de confianza, así como autorizar la contratación o cese del personal, bajo cualquier modalidad de contratación;

Que, el Manual de Operaciones es un documento técnico normativo de gestión, que establece y regula la naturaleza, jurisdicción, líneas de interrelación, base legal, visión, misión, objetivo, atribuciones, funciones, régimen legal y económico, y la estructura orgánica del PER Plan MERISS;

Que, por su parte el artículo 43° del D.S. N° 003-97-TR – Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales;

Que, el artículo 9° del Reglamento Interno de Trabajo del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado con Resolución Directoral N° 013-2020-GR CUSCO-PERPM-DE, de fecha 11 de febrero de 2020, establece que el ingreso de los cargos de confianza del PER PLAN MERISS, se encuentran exceptuados del proceso de selección. Sin embargo, deberá cumplir con el perfil requerido. Asimismo, el Artículo 42°, señala que la Designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la alta Dirección. La Designación tiene carácter excepcional y temporal.

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a las normas en materia de ejecución de Proyectos por Administración Directa, es necesario implementar las acciones técnicas y administrativas necesarias para una adecuada ejecución de las actividades del ejercicio presupuestal 2020;





Que, en uso de la facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N° 005-90 AR/RI, la Resolución Ejecutiva Regional N° 694-2019-GR CUSCO/PR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020-GR CUSCO/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la designación del **CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN** del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, realizado mediante Resolución Directoral N° 091-2019-GR CUSCO-PERPM-DE, al 07 de junio del año 2020, quién deberá realizar la entrega de cargo y ponerse a disposición de la Dirección a la cual corresponda para su respectiva asignación de funciones.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 08 de junio del año 2020, al **CPC. MARCO ANTONIO CHAVEZ DÍAZ**, en el cargo de confianza de **DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN** del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, previsto en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Plan MERISS, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 996-2015-GR CUSCO/GR.

**ARTICULO TERCERO.- RECOMENDAR** al profesional designado, observar y cumplir las disposiciones legales y técnicas en el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO CUARTO.- COMUNICAR** a la Oficina de Recursos Humanos, el contenido de la presente Resolución para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ASESORIA LEGAL

Fecha: **08 JUN 2020**  
 Hora: 11:18 N° 355  
 Folios: 02 Firma: *[Signature]*

*[Signature]*  
 Ing. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
**Director Ejecutivo**  
 PER PLAN MERISS

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE SISTEMAS DE RIEGO

Fecha: **08 JUN. 2020**  
 Hora: 11:08 N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN,  
 INDUCCIÓN Y TRANSFERENCIA

Fecha: **08 JUN 2020**  
 Hora: 11:19 N° 479  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE ESTUDIOS

Fecha: **08 JUN. 2020**  
 Hora: 11:06 N° 200  
 Folios: 02 Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Fecha: **08 JUN 2020**  
 Hora: 11:05 N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER - PLAN MERISS INKA  
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
 Y PRESUPUESTO

Fecha: **09 JUN 2020**  
 Hora: 08:28 am N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha: **0-8 JUN 2020**  
 Hora: 11:10 N° .....  
 Folios: ..... Firma: *[Signature]*

*[Signature]*  
 02/06/2020



LAG/Intc.



Trabajemos con **Integridad**



## HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 05 JUN 2020

Nº: 710

DOCUMENTO: Inf. N°193-2020-PERPM/DA

ASUNTO: Pongo a disposición cargo de director de Administración del proyecto especial Plan.

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
<i>Asesor legal</i>		01	

**INDICACIONES:**

- |                           |                             |                         |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención       | 8. Preparar Respuesta       | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar                 | 16. Su Conocimiento     |
| 3. Participar en reunión  | 10. Por corresponderle      | 17. Publicar -          |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme       |
| 5. Devolver Interesado    | 12. Formular Contrato       | 19. Revisión y Trámite  |
| 6. Acción Necesaria       | 13. Formular Adenda         | 20. Archivar            |
| 7. Firma                  | 14. Formular Resolución D.  | 21. Otros               |

**Observaciones:**

*Designar via Rema al CPC Marco Chavez como nuevo Dir. Adm. de la carta. Asimismo, otorgar 65 días de vacaciones. (previa autorización legal)*

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
 PER-PLAN MERISS INKA  
 ING. ENRIQUE GRANEROS  
 DIRECTOR EJECUTIVO (legal)



Trabajemos  
**Integridad**

ALCALDE MUNICIPAL DE MARIYAC  
 CENTRAL TELEFÓNICA 054-222222  
 www.meriss.gob.pe



"AÑO DE LA UNIVERSALIDAD DE LA SALUD"  
"Cusco Capital Histórica del Perú"



INFORME N° 193-2020-GR-CUSCO-PERPM/DA

A : ING. LUIS ARAGÓN GRANEROS  
DIRECTOR EJECUTIVO PER PLAN MERISS

DE : CPC. FERNANDO TENORIO FERNÁNDEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN PLAN MERISS

ASUNTO : PONGO A DISPOSICION CARGO DE DIRECTOR DE  
ADMINISTRACION DEL PROYECTO ESPECIAL PLAN MERISS

FECHA : Cusco, 05 de Junio del 2020

Tengo a bien dirigirme a Usted, para informarle que frente a los hechos ocurridos el viernes 29 de mayo del 2020 en las instalaciones del Gobierno Regional y considerando las apreciaciones que tiene su persona conforme me lo ha expresado respecto a las denuncias que realizo el Consejero Regional Jorge Segura Tito contra su persona, atribuyéndome que mi persona podría estar involucrada en haber proporcionado alguna información a dicha autoridad, hecho que genero cuestionamiento por su estadía en la ciudad de Lima durante el periodo de aislamiento social obligatorio producto de la pandemia mundial del covid-19.

En este entender y considerando que dichas apreciaciones han permitido el quiebre de las buenas relaciones de confianza laboral que he mantenido durante el tiempo que he ejercido el cargo de Director de Administración del Plan Meriss, motivo por el cual he tomado la decisión personal de poner a disposición el cargo de Director de Administración.

Debo aclarar que mi decisión la tomé cautelando los intereses de nuestra institución, así como el interés de toda la región del Cusco, y para evitar mayores controversias injustificadas generadas indebidamente en contra de mi persona por dichos malintencionados que no se ajustan a la verdad, recordándole que mi persona ejerciendo el cargo de Director de Administración de nuestra institución ha asistido de manera normal y permanente los últimos dos meses, demostrando compromiso, lealtad y cumplimiento estricto con las disposiciones emanadas desde su despacho y las funciones propias a mi cargo.

Es cuanto informo a Usted, Para su conocimiento y fines pertinentes.

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
PER PLAN MERISS INKA  
CPC. Fernando Tenorio Fernández  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION

FT/fgva  
CC

Archivo



Trabajemos  
con  
Integridad

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAO  
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639  
[www.meriss.gob.pe](http://www.meriss.gob.pe)